

- d) Teléfono: 915 880 383.
- e) Telefax: 915 880 377.
- f) Información y consultas: se podrán realizar consultas, siempre por escrito y a través del correo electrónico: ncontratetuan@munimadrid.es, con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional [artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público].
 - Requisito mínimo: saldo mínimo 2.500 euros [artículo 67 h)].
 - Requisito mínimo: disponer de personal fijado como mínimo en el pliego técnico.
- 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 20 y apartado 23 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Bravo Murillo, número 357.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Tetuán.
 - b) Domicilio: calle Bravo Murillo, número 357.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Fecha: 22 de junio de 2009.
 - e) Hora: a las diez.
- 10. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
- 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La gerente del Distrito de Tetuán (en funciones), Catalina Bennaceur Vindel.

(01/1.895/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Tetuán

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid sobre la licitación del contrato de obras denominado «Obras de reforma integral del CEIP “Doctor Federico Rubio”, del Distrito de Tetuán».

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Tetuán.
 - c) Número de expediente: 106/2009/01185.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de reforma integral del CEIP “Doctor Federico Rubio”, del Distrito de Tetuán.
 - b) Lugar de ejecución: calle Federico Rubio y Galí, número 53.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios:
 - Organización de los trabajos (hasta 50 puntos):
 - Plan de trabajo: 20 puntos.
 - Proceso de ejecución: 15 puntos.
 - Medidas de seguridad: 15 puntos.
 - Oferta económica: hasta 50 puntos.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (sin IVA): 809.063,62 euros; IVA: 129.450,18 euros (tipo 16 por 100).
 - Importe total (con IVA): 938.513,80 euros.
- 5. Garantía provisional: no procede.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Tetuán. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Bravo Murillo, número 357.

- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 880 383.
- e) Telefax: 915 880 377.
- f) Información y consultas: se podrán realizar consultas, siempre por escrito y a través del correo electrónico: ncontratetuan@munimadrid.es, con una antelación de quince días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - a) Clasificación:
 - Grupo C, subgrupo 1, categoría d).
 - Grupo C, subgrupo 2, categoría d).
 - Grupo C, subgrupo 3, categoría d).
 - Grupo C, subgrupo 4, categoría d).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea) [artículo 64 apartado c)]:
 - Requisitos mínimos de solvencia: volumen de facturación anual en los tres últimos ejercicios igual o superior al presupuesto del presente contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica [artículo 65 apartado a):
 - Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado en el curso de los cinco últimos años al menos una obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en las cláusulas 19 y apartado 24 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Bravo Murillo, número 357.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: no procede.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Tetuán.
 - b) Domicilio: calle Bravo Murillo, número 357.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Fecha: 3 de julio de 2009.
 - e) Hora: a las diez.
- 10. Otras informaciones: el criterio no valorable en cifras o porcentajes de la organización de los trabajos (hasta 50 puntos) tiene el carácter de obligación contractual esencial.
- 11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
- 12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La gerente del Distrito de Tetuán (en funciones), Catalina Bennaceur Vindel.

(01/1.893/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Usera

Resolución de 14 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Usera, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 300/2009/00092, denominado “Talleres culturales del Distrito de Usera”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Usera.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00092.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: impartición de talleres en los centros culturales “Orcasur”, “Meseta”, “Usera”, “San Fermín”, “Cánovas del Castillo” y “Juvenil” de los talleres que se relacionan en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

- b) Lugar de ejecución: centros culturales de “Orcasur”, “Meseta”, “Usera”, “San Fermín”, “Cánovas del Castillo” y “Juvenil”.
- c) Lotes:
- Lote 1: Talleres en los centros culturales “Orcasur”, “Meseta”, “Usera”, “San Fermín”, “Cánovas del Castillo” y “Centro Juvenil de Usera”. Presupuesto base de licitación: 1.022.604,64 euros; IVA 16 por 100, 163.616,74 euros. Total lote 1: 1.186.221,38 euros.
- Lote 2: Taller curso de ajedrez. Presupuesto base de licitación: 12.436,53 euros; IVA 16 por 100, 1.989,85 euros. Total lote 2: 14.426,38 euros.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2011, pudiendo prorrogarse por el mismo período de ejecución, es decir, desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2013, siendo en este caso la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de cuatro años. El inicio de las clases tendrá lugar el primer día hábil de octubre en ambos cursos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: se atiende a una pluralidad de criterios:
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total (sin IVA): 1.035.041,17 euros.
- Tipo IVA, 16 por 100: 165.606,59 euros.
- Presupuesto total (IVA incluido): 1.200.647,76 euros.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Distrito de Usera. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, 28026 Madrid.
- c) Teléfonos: 915 887 268 y 915 887 264. Telefax: 915 887 257.
- d) Correo electrónico: ncontrausera@munimadrid.es
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días antes de la fecha límite para recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica, financiera y solvencia técnica o profesional: según el apartado número 12 del anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Línea Madrid del Distrito de Usera.
- 1.º Entidad: Distrito de Usera.
- 2.º Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28026 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Distrito de Usera.
- b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28026 Madrid.
- d) Fecha: diez días a partir del siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.
- e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado número 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito, Fernando de la Jara Ayala.

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal, en su sesión celebrada el 28 de abril de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2008, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, así como someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos municipal y notificación a la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), a fin de que cuantos se consideraran interesados formularan las reclamaciones o sugerencias que tuvieran por convenientes.

Dentro del plazo de información pública se ha presentado alegaciones por “France Telecom España, Sociedad Anónima”, y “Vodafone España, Sociedad Anónima”, cuyos escritos figuran en el expediente.

Vistos los informes técnicos y jurídico, emitidos en relación con las citadas alegaciones, en los que se motiva la estimación parcial de algunas sugerencias y reclamaciones, y la desestimación del resto de las cuestiones alegadas, que se incorporan al presente acuerdo.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, este órgano plenario, acuerda:

Primero.—Aceptar el contenido íntegro de los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico, que se incorporan al presente acuerdo, y en su virtud:

1. Estimar parcialmente las alegaciones formuladas sobre el contenido de los artículos 9, 12, 14 y 15.
2. Desestimar el resto de las alegaciones por los motivos expuestos en los informes técnico y jurídico.

Segundo.—Introducir las correspondientes modificaciones en el articulado de la ordenanza, que quedan redactados en los siguiente términos:

A) Atendiendo a las alegaciones estimadas

“Artículo 9. *Limitaciones urbanísticas.*—Con carácter general, se prohíbe la instalación en fachada de los edificios de las infraestructuras radioeléctricas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ordenanza, a excepción del cableado, siempre que se disimule con efectividad, ejecutando su trazado paralelamente a las cornisas bajantes exteriores, juntas de dilatación u otros elementos continuos verticales existentes y se adapte al color de la canalización o cable al del paramento por el que discurra.

Excepcionalmente se permitirá la instalación de microcélulas y picocélulas, previa justificación técnica de la imposibilidad de instalarlas en otra ubicación que no afecte a fachadas, y con la correspondiente autorización de la comunidad de propietarios del edificio. Cumplirán, además, las siguientes condiciones:

1. Se situarán por debajo del nivel de la cornisa, sin afectar a elementos ornamentales del edificio.
2. Su colocación se ajustará al ritmo compositivo de la fachada.
3. La separación de estos elementos respecto al plano de la fachada no excederá de 50 centímetros.
4. Si se precisara de contenedor, este se ubicará en lugar no visible.

Artículo 9.a) *Instalaciones pertenecientes a redes de telefonía.*—1. Estaciones base situadas sobre cubierta de edificios.

1.1.b), último párrafo: la altura máxima sobre cubierta o terraza plana del conjunto formado por el mástil o elemento soporte y las antenas, será la del vértice de un cono recto cuyo eje coincida con el mástil o soporte y su generatriz forme un ángulo de 45 grados con dicho eje o interceda con la vertical del pretil o borde de fachada exterior, a una altura superior en 1 metro de la de este. En ningún caso dicha altura excederá de 4 metros.

Excepcionalmente, y en caso de compartición de infraestructuras, la altura máxima autorizable será de 7 metros.

2. Instalación de antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno.

2.1, último párrafo: los apoyos sobre suelo urbano no excederán de 25 metros de altura, a excepción de los emplazamientos compar-